

## LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL EPISCOPADO CHILENO EN LOS AÑOS DE LA DICTADURA MILITAR, 1973-1990

THE PRONOUNCEMENTS OF THE CHILEAN EPISCOPATE  
IN THE YEARS OF THE MILITARY DICTATORSHIP, 1973-1990

**Sergio Silva Gatica**<sup>1</sup>

Pontificia Universidad Católica de Chile

<https://doi.org/10.21703/2735-6345.2021.22.010005>

Recibido: 08.08.2020

Aceptado: 15.11.2020

### Resumen

En el contexto de los abusos en la iglesia, el papa Francisco citó a los obispos de Chile a un encuentro en Roma, en mayo de 2018. Para iniciar la reflexión, les entregó una carta reservada y les pidió que la meditaran. En ella constata, con dolor, que la iglesia en Chile ha perdido la inspiración profética que tuvo en las décadas anteriores. En este artículo se revisa un aspecto de esa inspiración, de la mano de las intervenciones del episcopado ante las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar, 1973-1990. En particular, reaccionan contra la tortura, la desaparición forzada de personas detenidas por fuerzas de seguridad del régimen, y la expulsión de destacados disidentes, entre ellos sacerdotes, religiosas y laicos que colaboran en instituciones de iglesia; defienden asimismo el valor de la actividad política. Piensan que en el trasfondo de estos problemas están la ausencia de una Constitución política aprobada por el pueblo, además de las debilidades del Poder judicial, que habitualmente se conforma con la legalidad imperante. Denuncian que los costos de las enormes dificultades económicas del país en la primera década del régimen militar se hacen cargar sobre los hombros de los pobres. Terminada la dictadura, el episcopado insiste en la imperiosa necesidad de resolver el problema de los detenidos desaparecidos, conociendo la verdad y haciendo justicia, sin lo cual no habrá reconciliación posible en el país; y denuncian la creciente brecha entre ricos y pobres.

**Palabras clave:** Derechos humanos, episcopado, inspiración profética, justicia, pobres.

<sup>1</sup> Doctor en Teología por la Universidad de Ratisbona, Alemania. Fue profesor de Teología Fundamental de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile hasta 2020. Correo electrónico: sersilva@uc.cl

## Abstract

In the context of abuses in the church, Pope Francis summoned the bishops of Chile to a meeting in Rome in May 2018. To initiate the reflection, he gave them a reserved letter and asked them to meditate on it. In it he notes, with pain, that the church in Chile has lost the prophetic inspiration it had in previous decades. This article reviews one aspect of that inspiration, in the form of the interventions of the episcopate in the face of human rights violations during the military dictatorship, 1973-1990. In particular, they react against torture, the forced disappearance of people detained by the regime's security forces, and the expulsion of prominent dissidents, among them priests, religious and lay people collaborating in church institutions; the bishops defend too the value of political activity. They believe that at the root of these problems are the absence of a political Constitution approved by the people, as well as the weaknesses of the judiciary, which usually conforms to the prevailing legality. They denounce that the costs of the country's enormous economic difficulties in the first decade of the military regime are being borne on the shoulders of the poor. After the end of the dictatorship, the episcopate insists on the urgent need to solve the problem of the disappeared detainees, knowing the truth and doing justice, without which there will be no possible reconciliation in the country; and they denounce the growing gap between rich and poor.

**Keywords:** Human rights, episcopate, prophetic inspiration, justice, poor.

## Introducción

Luego de leer el Informe Scicluna sobre los abusos de poder, de conciencia y sexuales de miembros del clero chileno, el papa Francisco citó a los obispos a una reunión de reflexión con él en Roma<sup>2</sup>. Esta tuvo lugar del 15 al 17 de mayo de 2018. Al llegar, el Papa entregó a los 33 obispos presentes una carta de carácter reservado, inspirada en las palabras de Juan Bautista: “Es necesario que él crezca y que yo disminuya” (Jn 3,30), a manera de “punta-pié inicial” de la reflexión y el diálogo<sup>3</sup>. A mi juicio, el centro del texto es una reprensión del Papa a los obispos, por haber perdido la fuerza profética que antes tuvo el episcopado chileno. Refiriéndose a la iglesia chilena, afirma:

<sup>2</sup> Cf. FRANCISCO, *Carta a los señores Obispos de Chile tras el informe de S.E. Mons. Charles J. Scicluna*, (08.04.2018), hecha pública el día 11, en: [https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180408\\_lettera-vescovi-cile.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180408_lettera-vescovi-cile.html) citado 13 agosto 2020.

<sup>3</sup> El texto, aunque reservado, muy pronto se filtró a la prensa, sin ser desmentido. No ha sido publicado oficialmente ni por el Vaticano ni por el episcopado de Chile. Citaré la versión de la página <https://abe.cl/DOCUMENTO-Papa-CartaObispos.html>, citado 13 agosto 2020.

La historia nos dice que supo ser madre que engendró a muchos en la fe, predicó la vida nueva del Evangelio y luchó por esta cuando se veía amenazada. Una Iglesia que supo dar ‘pelea’ cuando la dignidad de sus hijos no era respetada o simplemente ninguneada. Lejos de ponerse ella en el centro, buscando ser el centro, supo ser la Iglesia que puso al centro lo importante. En momentos oscuros de la vida de su pueblo, la Iglesia en Chile tuvo la valentía profética no sólo de levantar la voz, sino también de convocar para crear espacios en defensa de hombres y mujeres por quienes el Señor le había encomendado velar; bien sabía que no se podía proclamar el mandato nuevo del amor sin promover mediante la justicia y la paz el verdadero crecimiento de cada persona<sup>4</sup>. Así podemos hablar de Iglesia profética que sabe ofrecer y engendrar la vida buena que el Señor nos ofrece<sup>5</sup>.

Luego de describir hermosamente en qué rasgos fue profética la iglesia chilena, se dirige a los obispos actuales:

Duele constatar que, en este último periodo de la historia de la Iglesia chilena, esta inspiración profética perdió fuerza para dar lugar a lo que podríamos denominar una transformación en su centro. No sé qué fue primero, si la pérdida de fuerza profética dio lugar al cambio de centro o el cambio de centro llevó a la pérdida de la profecía que era tan característica en Ustedes. Lo que sí podemos observar es que la Iglesia que era llamada a señalar a Aquél que es el Camino, la Verdad y la Vida (Jn 14,6) se volvió ella misma el centro de atención. Dejó de mirar y señalar al Señor para mirarse y ocuparse de sí misma. Concentró en sí la atención y perdió la memoria de su origen y misión<sup>6</sup>. Se ensimismó de tal forma que las consecuencias de todo este proceso tuvieron un precio muy elevado: su pecado se volvió el centro de atención. La dolorosa y vergonzosa constatación de abusos sexuales a menores, de abusos de poder y de conciencia por parte de ministros de la Iglesia, así como la forma en que

<sup>4</sup> En la nota el Papa remite a Pablo VI, *Evangelii nuntiandi* 29.

<sup>5</sup> FRANCISCO, “Segunda Carta Segunda carta del Papa Francisco a los obispos chilenos”, en: <https://www.humanitas.cl/francisco/segunda-carta-del-papa-francisco-a-los-obispos-chilenos>, citado 13 de agosto de 2020.

<sup>6</sup> En nota, el Papa cita Ez 16,14-15b: “Tu fama se extendió entre las naciones, porque tu belleza era perfecta gracias al esplendor con que yo te había adornado –oráculo del Señor–. Pero tú te preciaste de tu hermosura y te aprovechaste de tu fama”.

estas situaciones han sido abordadas<sup>7</sup>, deja en evidencia este ‘cambio de centro eclesial’. Lejos de disminuir ella para que apareciesen los signos del Resucitado el pecado eclesial ocupó todo el escenario concentrando en sí la atención y las miradas. Es urgente abordar y buscar reparar en el corto, mediano y largo plazo este escándalo para restablecer la justicia y la comunión<sup>8</sup>. A su vez creo que, con la misma urgencia, debemos trabajar en otro nivel para discernir cómo generar nuevas dinámicas eclesiales en consonancia con el Evangelio y que nos ayuden a ser mejores discípulos misioneros capaces de recuperar la profecía<sup>9</sup>.

Sin desarrollarlo, el tema de la necesidad de recuperar la profecía se encuentra en las cartas públicas al episcopado, del 17 de mayo, al término del encuentro, y al pueblo de Dios que peregrina en Chile, del 31 de mayo. Al episcopado: “Después de estos días de oración y reflexión los envío a seguir construyendo una Iglesia profética, que sabe poner en el centro lo importante: el servicio a su Señor en el hambriento, en el preso, en el migrante, en el abusado”<sup>10</sup>. Al pueblo de Dios:

Exhorto a todo el Santo Pueblo fiel de Dios que vive en Chile a no tener miedo de involucrarse y caminar impulsado por el Espíritu en la búsqueda de una Iglesia cada día más sinodal, profética y esperanzadora; menos abusiva porque sabe poner a Jesús en el centro, en el hambriento, en el preso, en el migrante, en el abusado<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> En nota: Es sintomático notar en el informe presentado por la “*Misión especial*” que todos los declarantes, incluso los miembros del Consejo Nacional para la Prevención del Abuso de Menores de Edad y Acompañamiento de las Víctimas, han señalado la insuficiente atención pastoral prestada hasta el momento a todos los que se han visto envueltos, de un modo u otro, en una causa canónica de *delicta graviora*.

<sup>8</sup> En nota: Cf. FRANCISCO, Carta a los señores Obispos de Chile tras el informe de S.E. Mons. Charles J. Scicluna.

<sup>9</sup> FRANCISCO, Segunda Carta Segunda carta del Papa Francisco a los obispos chilenos, <https://www.humanitas.cl/francisco/segunda-carta-del-papa-francisco-a-los-obispos-chilenos>, citado 13 agosto 2020.

<sup>10</sup> FRANCISCO, *Carta a los obispos de Chile al final de los encuentros celebrados en el Vaticano*, (17.05. 2018), en: [https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francisco\\_20180517\\_lettera-vescovi-cile.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francisco_20180517_lettera-vescovi-cile.html), citado 13 agosto 2020.

<sup>11</sup> FRANCISCO, Carta al Santo Pueblo de Dios que peregrina en Chile, (31.05.2018), n° 7, en: [https://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/letters/documents/papa-francisco\\_20180531\\_lettera-popolodidio-cile\\_sp.pdf](https://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/letters/documents/papa-francisco_20180531_lettera-popolodidio-cile_sp.pdf), citado 13 agosto 2020.

La profecía no es la previsión ni la adivinanza del futuro histórico; lo que hace el profeta en Israel es poner en palabra humana una palabra de Dios que se dirige al pueblo y que se refiere al modo como este pueblo está viviendo en el presente, modo que es juzgado a la luz del proyecto que Dios tiene para él; ese proyecto tiene que ver con el proceso de la historia humana en cuanto Dios la encamina hacia su acción escatológica, que consistirá en la instauración definitiva de su reinado en la humanidad toda. Comprendida así, creo que Francisco no se equivoca al recordar que la iglesia chilena tuvo en el pasado actuaciones de carácter profético. Es lo que se desprende para el caso de los pronunciamientos oficiales públicos del episcopado durante los años de la dictadura del régimen militar, como pretendo mostrar en este trabajo.

La preocupación de la jerarquía católica chilena y de muchos miembros del laicado por los procesos que se viven en el país viene de mucho antes; sus raíces se pueden rastrear hasta los tiempos de la conquista española y de la colonia<sup>12</sup>. Pienso que a ello alude la observación del papa Juan Pablo II en su visita a Chile en abril de 1987, tal como la cita la Conferencia Episcopal:

El Papa nos dijo a los obispos: ‘La Iglesia en Chile se ha caracterizado por una gran sensibilidad para percibir que la Verdad de Cristo ilumina realmente todos los ámbitos de la vida del hombre y de la sociedad. No os canséis nunca de dar a conocer la doctrina social de la Iglesia en toda su amplitud, de modo que sirva de ayuda a la hora de enfocar los problemas con criterios auténticamente cristianos<sup>13</sup>.

Creo que es esa “gran sensibilidad” la que ha llevado a la iglesia chilena a preocuparse intensamente de la actividad política en los años de la dictadura militar.

<sup>12</sup> Interesante la introducción de un documento de trabajo del episcopado chileno, en la que se hace la historia de las intervenciones públicas de la jerarquía chilena en asuntos que conciernen a la sociedad y la política: CECH, “Humanismo cristiano y nueva institucionalidad (04.10.1978)”, en: *Documentos del Episcopado Chile 1974-1980*, Ediciones Mundo, Santiago 1982, n° 7 a 17, 344-389.

<sup>13</sup> CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, en: *Documentos del Episcopado Chile 1984-1987*, Área de Comunicaciones del Episcopado, Santiago 1988, n° 4, 231-233.

Los 17 años de la dictadura militar fueron muy duros, en todo sentido, también para la relación de la iglesia chilena con el gobierno. Al inicio, los obispos son cautos en sus pronunciamientos públicos. Su actitud contrasta con la clara toma de posición del papa Pablo VI en su alocución del *Angelus* del domingo 7 de octubre de 1973; en ella se muestra “profundamente conmovido” por “amargas noticias” que se reciben en esos días; en primer lugar, menciona la repentina reanudación de la guerra en Medio Oriente y, a continuación, “las tristes noticias provenientes de Chile acerca de las violentas represiones”. Por una entrevista hecha al arzobispo emérito de Santiago, cardenal Juan Francisco Fresno el año 2000 para ser publicada póstumamente, se sabe que Pablo VI se propuso excomulgar al general Pinochet, pero que el propio Fresno –arzobispo entonces de La Serena que en ese momento se encontraba en Roma– logró disuadirlo, a la espera de noticias provenientes de la nunciatura en Chile. Una de las razones que puede explicar la cautela inicial del episcopado chileno ante el régimen militar es que, salvo excepciones, en el primer momento la gran mayoría siente alivio, porque el golpe militar ha puesto fin al estado caótico en que se encontraban en los últimos meses la economía del país y la sociedad y ha acabado con la posibilidad de que se instaurara por largo tiempo en Chile un régimen marxista. Debe haber pesado también en los obispos la conciencia ampliamente difundida en el país de que la democracia chilena es sólida y que los militares no intervienen en la vida política; lo que les parece corroborado por las primeras declaraciones de la Junta militar, que se propone un gobierno de transición –que se supone lo más breve posible– para ordenar el país y poder retornar a la democracia. Pero, a medida que más y más obispos se van dando cuenta de los atropellos a los derechos humanos, empiezan a reaccionar con mayor firmeza en público y el episcopado va tomando una posición clara ante el gobierno, aunque cuidando con prudencia el tono de sus declaraciones, para evitar que el gobierno tome represalias contra los sacerdotes, las religiosas y los muchos laicos y laicas que están dando la lucha cotidiana en la base<sup>14</sup>.

Si la voz no es fuerte desde el inicio, sí lo son algunas acciones, que van desde intervenciones privadas e individuales hasta institucionales. Entre

<sup>14</sup> Cf. B. H. SMITH, “Los obispos y el golpe”, *Mensaje* 62/622 (2013) 405-410, sobre todo el párrafo “Conclusiones”, 410.

las privadas destaca una carta del obispo auxiliar de Santiago, Fernando Ariztía, al general Pinochet, del 18 de setiembre de 1973 – ¡a una semana del golpe! – en la que, en un tono muy respetuoso, discute una información oficial del día anterior que cifra los fusilados en tres o cuatro civiles:

Yo habito, señor General, en una población obrera de la Comuna de las Barrancas, en Herminda de la Victoria. En mi Población, como en las Poblaciones vecinas, no ha existido ninguna resistencia armada a las fuerzas militares. Sin embargo, en estos días, en el Río Mapocho que bordea estas Poblaciones han aparecido numerosos cadáveres, en número mayor de veinte, de lo que han sido testigos centenares de pobladores, hombres, mujeres y niños. Presentan heridas a balas. No ha habido ningún combate en estos sectores, por lo cual no podemos liberarnos del pensamiento que hayan sido fusilados<sup>15</sup>.

Entre las iniciativas institucionales, la que mayor impacto tuvo fue la creación del Comité de Cooperación para la Paz, por decreto del arzobispado de Santiago del 4 de octubre de 1973. Fue una obra ecuménica, con participación del arzobispado de Santiago, representado por el obispo auxiliar recién mencionado, Fernando Ariztía, que copresidía el Comité junto con el obispo luterano Helmut Frenz. Participaron del Comité el Gran Rabino de Chile, Ángel Kreiman, y autoridades de diversas confesiones cristianas (iglesias ortodoxa, bautista y metodista)<sup>16</sup>. Su función se fue ampliando con el paso de los meses: asistencia a los prisioneros políticos y sus familiares, y a los familiares de las personas desaparecidas o muertas; ayuda judicial a los trabajadores despedidos; financiación de talleres auto gestionados por los cesantes; comedores infantiles y consultorios de salud en los sectores pobres de Santiago. Además, “El Comité ha podido en consecuencia reunir la documentación más completa sobre este período de la historia de Chile y denunciar las injusticias constatadas, sin haber sido desmentidos”<sup>17</sup>. El

<sup>15</sup> Una fotocopia de esta carta aparece en: *Mensaje* 62/ 622 (2013) 411.

<sup>16</sup> Cf. F. TIMMERMANN LÓPEZ, “El Cardenal Raúl Silva Henríquez en el régimen cívico-militar 1973-1980”, en: M. SÁNCHEZ, *Historia de la Iglesia en Chile*, Tomo V, Editorial Universitaria, Santiago 2009, 73-74.

<sup>17</sup> J. Zalaquett, “Testimonio”, cuyo original dactilografiado se guarda en el Instituto Nacional de los Derechos Humanos de Chile y en el que describe la actividad

general Pinochet escribe una carta al Cardenal Silva el 11 de noviembre de 1975, en la que expresa su certeza de que el Comité sirve a los intereses de los marxistas leninistas y le pide, en consecuencia, su disolución. Luego de comunicarse con las otras confesiones religiosas que lo sostenían, el Cardenal Silva lo disuelve el 31 de diciembre de 1975. Y el 1° de enero de 1976 –al día siguiente– crea la Vicaría de la Solidaridad del arzobispado de Santiago, que continuará con la obra del Comité pro Paz y será replicada en muchas de las diócesis del país. Pocos meses antes, el 25 de julio de 1975, el Cardenal Silva ha publicado una carta pastoral sobre la solidaridad, en la que ha expuesto la idea de que la solidaridad debe permear toda la labor pastoral de la iglesia de Santiago. La recién creada Vicaría tendrá esta carta como marco para su acción. El episcopado en su asamblea plenaria de diciembre de 1975 toma posición ante el Comité pro Paz:

Con respecto a la próxima disolución del Comité de Cooperación para la Paz los Obispos acordaron enviar una carta a su directiva para agradecerle públicamente la amplia labor humanitaria y cristiana realizada en todo el país y proteger la fama y la seguridad de sus colaboradores. Se estudiaron diversas modalidades para la labor en cada Diócesis dentro del espíritu ecuménico de colaboración con otras Iglesias. En una hora de tanta responsabilidad, la Iglesia no puede eludir un testimonio de caridad y comprometerse en un servicio fraternal a todos los que sufren<sup>18</sup>.

Poco después de recuperada la democracia, el 31 de diciembre de 1992 la Vicaría de la Solidaridad terminó su existencia, pero sus tareas se integran a otras Vicarías del arzobispado. El 11 de diciembre de 1978 la Organización de las Naciones Unidas reconoció el aporte de la Vicaría de la Solidaridad en la defensa de los derechos humanos, otorgándole una distinción.

---

del Comité pro Paz. De *Le Monde* del 21 de abril de 1976: “José Zalaquett, principal abogado del Comité Pro Paz de Chile, ha trabajado en su país en la defensa de los derechos del hombre por un período de 2 años y medio. Encarcelado por la Junta militar el 15 de noviembre de 1975, fue liberado el 30 de enero de 1976. El Gobierno Chileno ordenó su expulsión del país el 24 de marzo de 1976”. El testimonio de Zalaquett es poco posterior a su expulsión del país, <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0043516.pdf> citado 13 agosto 2020.

<sup>18</sup> CECH, “Informe sobre acuerdos de la Asamblea (17.12.1975)”, 135.

Sobre el telón de fondo de la valoración de los derechos humanos y, por lo tanto, de su firme defensa cuando los ven amenazados o expresamente conculcados, los obispos van reaccionando ante las diversas manifestaciones que consideran atentatorias contra la dignidad que merece “todo hombre creado a imagen y semejanza de Dios”<sup>19</sup>.

Al comienzo y al final del período que dura el régimen militar, los obispos proclaman la necesidad de la reconciliación del país; al comienzo, por las divisiones profundas que se provocaron en el período anterior; al final, por las no menos profundas que se han producido en estos 17 años. Sin embargo, ya al inicio, en una declaración del 24 de abril de 1974, ven situaciones nuevas, creadas por el gobierno militar, que obstaculizan el logro de la reconciliación: un clima de inseguridad y de temor, [... y], en algunos casos, la falta de resguardos jurídicos eficaces para la seguridad personal que se traducen en detenciones arbitrarias o excesivamente prolongadas [...], en interrogatorios con apremios físicos o morales [...], en restricciones para el uso normal del derecho de apelación”<sup>20</sup>. Según los obispos, “Tales situaciones sólo se podrán superar por el respeto irrestricto de los derechos humanos formulados por las Naciones Unidas y por el Concilio Vaticano II”, porque “El respeto por la dignidad del hombre no es real sin el respeto de estos derechos”<sup>21</sup>.

Hacia el final, el 9 de agosto de 1989, el Comité Permanente del Episcopado afirma:

En Chile subsisten heridas muy profundas que deben ser claramente expuestas para que sean sanadas; la verdad nos parece indispensable para la salud moral del país. Su ocultamiento perpetúa los resentimientos y dificulta la reconciliación<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, n° 8, 231-233.

<sup>20</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 16.

<sup>21</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 16.

<sup>22</sup> CECH, “Al comenzar una nueva etapa (09.08.1989)”, en: *Documentos del Episcopado Chile 1988-1991*, Cencosep, Santiago 1992, 146-148, n° 7, 147. E inmediatamente de recuperada la democracia, pero en referencia a heridas del período militar: CECH, “Asumiendo la verdad. Mensaje con motivo del hallazgo de sepulturas clandestinas en el norte del país (13.06.1990)”, 180-182.

La verdad a la que se refiere el texto recién citado tiene que ver con las numerosas personas que, en los primeros años de la dictadura, fueron detenidas por las fuerzas de seguridad del Estado, sin mediar orden judicial, y luego desaparecieron; se hizo habitual en Chile referirse a ellas como a “los detenidos-desaparecidos” o simplemente “los desaparecidos”. La primera vez que se refieren a ellos, los obispos hablan de “presuntos desaparecidos”<sup>23</sup>; casi dos años después el tono se ha hecho más duro<sup>24</sup>: “En varias oportunidades nos hemos dirigido a personeros del gobierno acerca del problema de los desaparecidos. Las respuestas obtenidas hasta ahora no han sido satisfactorias” (n° 1). Estas personas, “salvo algunas posibles excepciones, deben a nuestro parecer darse por detenidas por los servicios de seguridad del gobierno” (n° 2). “[...] hemos llegado a la conclusión de que el gobierno no realizará una investigación a fondo de lo ocurrido que permitiera establecer la realidad de cada caso y las responsabilidades correspondientes” (n° 3). “[...] muchos si no todos los detenidos desaparecidos han muerto al margen de toda ley” (n° 4). Otra violación a los derechos humanos que los obispos condenan en tono de creciente intensidad es la tortura. La primera vez hablan de “apremios físicos y morales”<sup>25</sup>, más tarde llegan hasta la condena explícita y la exclusión tanto de la recepción de la eucaristía como de la posibilidad de ser padrinos en los sacramentos de “los torturadores, sus cómplices y quienes, pudiendo impedir la tortura, no lo hacen, mientras no se arrepientan sinceramente”<sup>26</sup>.

Además de los detenidos-desaparecidos y de la tortura, violaciones que conciernen directamente a las fuerzas de seguridad del régimen militar, hay otros atentados a los derechos humanos que dificultan poderosamente la reconciliación en Chile. Entre ellos, los numerosos exiliados, forzosos o voluntarios, pero que no tienen derecho a regresar a su patria. En un *Men-*

<sup>23</sup> CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, n° 3, 164-172 (negrita en el original, como en todas las citas textuales en este trabajo). Ver: CECH, “Comunicado de prensa (13.07.1978)”, que “informa sobre gestiones para investigar situación de los detenidos-desaparecidos”, 331-332.

<sup>24</sup> CECH, “Declaración acerca de los detenidos-desaparecidos (09.11.1978)”, 391-393.

<sup>25</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 16.

<sup>26</sup> CECH, “Un camino cristiano (15.12.1983)”, 146-148; la cita, 147. Ver, además, CECH, “Carta a los católicos de Chile: ‘Yo soy Jesús, a quien tú persigues’ (29.05.1980)”, 428-430; CECH, “Carta al comenzar la Cuaresma (04.03.1987)”, 212-214; CECH, “Al servicio de la paz (13.08.1987)”, 246-248.

*saje sobre el Congreso Eucarístico del 26 de noviembre de 1980, el n° 7 está dedicado al tema “La justicia y la paz”; ahí dicen los obispos:*

Suplicamos que en el espíritu de este Congreso Eucarístico se den pasos para la reconciliación del pueblo chileno: se permita el retorno al país de los exiliados, especialmente de los ancianos, de los enfermos, de los que tienen problemas familiares, de los que no se resignan a vivir fuera de la patria<sup>27</sup>.

Al menos en tres oportunidades, los obispos protestan públicamente por la expulsión, que consideran arbitraria, de personas: dos abogados, el 16 de agosto de 1976; “cuatro ciudadanos destacados”, el 14 de agosto de 1981; tres sacerdotes franceses que desarrollan su labor pastoral en poblaciones periféricas de Santiago, en aparente represalia del gobierno por el atentado contra el general Pinochet del 7 de setiembre de 1986 (la protesta es del 11 de setiembre, el mismo día en que estos sacerdotes son expulsados)<sup>28</sup>. A esto se agregan las trabas a la libertad de pensamiento y expresión<sup>29</sup>, con la consiguiente dificultad para que la ciudadanía tenga acceso a una información objetiva<sup>30</sup>, y la falta de libertad de los trabajadores para sindicalizarse<sup>31</sup>.

A los obispos les preocupa asimismo el hecho de que el gobierno desprestigia sistemáticamente la actividad política, cuya suspensión, incluida

<sup>27</sup> CECH, “Mensaje sobre el Congreso Eucarístico (26.11.1980)”, 441-445; la cita que sigue, 444. Además, CECH, “Un camino cristiano (15.12.1983)”, 146-148; CECH, “¡Felices los constructores de la paz (Mt 5,9)! (13.07.1986)”, 158-161.

<sup>28</sup> Respectivamente, CECH, Documentos del Episcopado Chile 1974-1980, 158-159; CECH, Documentos del Episcopado Chile 1981-1983, 31-33, y CECH, Documentos del Episcopado Chile 1984-1987, 169.

<sup>29</sup> CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, n°7, 164-172; ver 169. Cf. CECH, “Declaración (01.08.1981)”, n° 4, 32-33; CECH, “Nunca perderemos la esperanza (18.05.1984)”, 32.

<sup>30</sup> CECH, “Carta a la Junta de Gobierno sobre la Consulta Nacional (30.12.1977)”, 208. Cf. CECH, “Declaración, solicitando retorno a la normalidad institucional (12.04.980)”, n°4, 423-424; CECH, “Declaración sobre el plebiscito (23.08.1980)”, n°5, 432-434; CECH, “Más allá de la protesta y la violencia (24.06.1983)”, 117-118. CECH, “Un camino cristiano (15.12.1983)”, 146-148. CECH, “Censura que impide la participación (05.09.1984)”, 42. CECH, “Buscamos la paz y el bien de todos (08.05.1988)”, 69-70.

<sup>31</sup> CECH, “Carta a los trabajadores del campo y la ciudad (17.11.1978)”, n° 2.13, 393-394.

la disolución de los partidos políticos, ha sido una de las primeras medidas de la Junta de gobierno luego del golpe de Estado; tampoco parece creer en el valor de la democracia, y suele destacar sólo lo malo que han hecho en el pasado reciente los políticos. Ante ese panorama, los obispos reconocen “los apreciables *frutos* que de una sana contienda partidaria se han derivado para nuestra patria en 150 años de vida republicana”, valoran a los muchos políticos que “han sido honra y gloria de nuestra historia patria”<sup>32</sup> y abogan por “la necesaria participación de los ciudadanos en la cosa pública”<sup>33</sup> y el regreso a una verdadera democracia<sup>34</sup>, a lo que el arzobispo de Santiago está contribuyendo de manera decisiva al reunir a políticos de diversas tendencias que logran llegar a consensos que culminan el 25 de agosto de 1985 con la firma de un “Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia”<sup>35</sup>.

En el trasfondo de los problemas de derechos humanos los obispos parecen situar dos asuntos: la ausencia de una Constitución política aprobada por el pueblo y las carencias en el ejercicio del poder judicial.

A pocos meses del golpe militar, el 24 de abril de 1974, la Conferencia Episcopal da a conocer su declaración *La reconciliación en Chile*, en la que afirma:

La condición básica para una convivencia pacífica es la plena vigencia del estado de derecho en el que la Constitución y la Ley sean una garantía para todos. Por eso nos interesa que se esté elaborando rápidamente un nuevo texto constitucional<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> CECH, “Nuestra convivencia nacional (05.03.1977)”, 166.

<sup>33</sup> CECH, “Declaración (14.05.1981)”, n° 4, 33. Además, CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 15. Cf. CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, 164-172, especialmente n°s 8 y 10, 170 y 172. CECH, “Nunca perderemos la esperanza (18.05.1984)”, 32-33. CECH, “¡Felices los constructores de la paz (Mt 5,9)! (13.07.1986)”, 158-161. CECH, “Carta al comenzar la Cuaresma (04.03.1987)”, 212-214. CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, 231-233, especialmente n° 7, 232. CECH, “Declaración referente al discurso del Presidente de la República en aniversario de Cema-Chile (26.10.1988)”, 99-100, especialmente n° 3, 99.

<sup>34</sup> Cf. CECH, “El renacer de Chile. Carta a los Católicos de Chile (17.12.1982)”, 107-109. CECH, “Un nuevo llamado (12.08.1983)”, 119-120. “¡Vence el mal con el bien! (09.10.1984)”, 47-48. CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, n°8, 231-233. CECH, “Firma del documento Concertación, Desarrollo y Democracia, un camino de acuerdo (11.08.1988)”, 81-82; 83-89. Ver CECH, “Para una real democracia (14.10.1983)”, 121-123.

<sup>35</sup> CECH, “No callaremos ni tomaremos descanso (15.01.1986)”, 135.

<sup>36</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 15.

Entre tanto, la Junta de Gobierno ha publicado una *Declaración de Principios*, en la que afirma inspirarse en el cristianismo. Pero los obispos afirman:

... somos los primeros en desear que los principios cristianos sean incorporados a la Constitución de nuestra Patria en virtud de la libre aceptación de nuestro pueblo y después de una discusión en que todos los ciudadanos puedan participar activa y conscientemente<sup>37</sup>.

Tres años después, a los obispos les preocupa que aún no haya Constitución, porque creen:

... que no existirán plenas garantías de respeto a los derechos humanos, mientras el país no tenga *Constitución, vieja o nueva, ratificada por sufragio popular [...] las leyes no sean dictadas por legítimos representantes de la ciudadanía*” y todos los organismos del Estado “no estén sometidos a la Constitución y a la ley<sup>38</sup>.

En abril de 1980, cuando ya se habla de una nueva constitución y de un plebiscito para aprobarla, el Comité Permanente hace una declaración pública en la que afirma:

Cuando hay una crisis grave en un régimen democrático las autoridades pueden verse obligadas a suspender momentáneamente el ejercicio de ciertos derechos y libertades y a limitar la participación de los ciudadanos en el logro del bien común. Pero una situación de emergencia no puede convertirse en permanente<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 11-17. El tema de la “libre aceptación” de una nueva Constitución vuelve en varias oportunidades: CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, n° 4, 7.10. 25, 164-172. CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, 231-233 (piden buscar “un camino de consenso y no de violencia”, n° 8, 233). CECH, “Por una transición en paz (28.04.1989)”, 135-137, n° 2, 135.

<sup>38</sup> CECH, “Nuestra convivencia nacional (05.03.1977)”, 170.

<sup>39</sup> CECH, “Declaración, solicitando retorno a la normalidad institucional (12.04.1980)”, n° 3, 423-424.

Casi desde el comienzo del régimen militar el Episcopado ha planteado reparos a los estados excepcionales que le han permitido al general Pinochet gobernar prácticamente sin controles; primero fue el estado de guerra, luego el de emergencia, que se ha convertido de hecho en el estado permanente del país<sup>40</sup>. El 23 de agosto de 1980, cuando faltan menos de tres semanas para el plebiscito sobre la Constitución, los obispos plantean cinco condiciones que, a su juicio, se deben cumplir para que la Constitución que surja de él sea una “expresión auténtica del sentir nacional”; y afirman: “Existen en este momento algunas circunstancias que no son compatibles con las anteriores condiciones”, y señalan cinco, que van contra cada una de las condiciones planteadas<sup>41</sup>. También se pronuncian sobre el contenido del proyecto que se plebiscita; sin entrar en detalles, reconocen “que, así como hay artículos en la Constitución que nos parecen conformes a la inspiración cristiana, hay también en ella y en las medidas transitorias disposiciones que restringen drásticamente los derechos a protección jurídica que deben ser considerados seriamente” (nº 7). Dos son los artículos que, en los años siguientes, los obispos van a objetar en repetidas oportunidades: el artículo 8 de la Constitución y el artículo 24 de las normas transitorias<sup>42</sup>; de este último dirá el Comité Permanente que quiere “Manifestar una vez más que el artículo 24 transitorio es la causa principal de los abusos y arbitrariedades que se cometen”<sup>43</sup>. Luego del plebiscito de octubre de 1988, la oposición y el gobierno logran un acuerdo sobre reformas a la Constitución, que incluye estos dos artículos; se somete a plebiscito y la reforma es aprobada por 91.3% de los votos<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> CECH, “Declaración y petitorio adjunto a S.E. el Jefe de Estado (23.08.1974)”, 31-33; la declaración es del 29 de agosto de 1974, el petitorio está fechado el 24 del mismo mes y firmado, además, por representantes de otros credos cristianos y por el Gran Rabino de Chile. “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977,164-172, nº 10, 172. CECH, “Sobre la conveniencia de suspender o postergar la consulta nacional (30.12.1977)”, 207; CECH, “Carta a la Junta de Gobierno sobre la Consulta Nacional (30.12.1977)”, 207-209. CECH, “Buscamos la paz y el bien de todos (08.06.1988)”, 69-70.

<sup>41</sup> CECH, “Declaración sobre el plebiscito (23.08.1980)”, 432-434; las citas, nº 5 y 6.

<sup>42</sup> Cf. CECH, “Al servicio de la paz (13.08.1987)”, 246-248. CECH, “Declaración sobre nuevo Rector en la Universidad de Chile; el artículo 8 de la Constitución; el Mes de María (02.11.1987)”, 253-254, ver 253.

<sup>43</sup> CECH, “Comunicado sobre reunión ordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile (14.05.1985)”, 92-93; la cita, 93.

<sup>44</sup> Cf. CECH, “Por una transición en paz (28.04.1989)”, 135-137, nº 2, 135. CECH, “Reformas constitucionales (01.06.1989)”, 142. CECH, “Llamado a votar en conciencia en el plebiscito (20.06.1989)”, 143.

Respecto del poder judicial, los obispos se pronuncian algunas veces sobre su actuación. Al inicio, parecen tener más fe en la justicia ordinaria que en la militar. En efecto, el petitorio que se entrega al general Pinochet el 24 de agosto de 1974 incluye el siguiente punto: “la revisión, por la justicia ordinaria, de los procesos que han tenido lugar en este período”<sup>45</sup>. Tres años después, le piden al general Pinochet, “respetuosamente”:

... que disponga que el gobierno preste a los Tribunales de Justicia toda la cooperación necesaria para que se esclarezca de una vez y para siempre el destino de cada uno de los presuntos *desaparecidos desde el 11 de septiembre hasta la fecha sin lo cual no habrá tranquilidad para sus familias ni verdadera paz en el país ni quedará limpia la imagen de Chile en el exterior*<sup>46</sup>.

Sin embargo, se va perdiendo esa confianza. A propósito de la expulsión de cuatro “ciudadanos distinguidos”, el Comité Permanente pide “no confundir la legalidad de una medida con la justicia de la misma”, aludiendo al hecho de que los tribunales de justicia, ni en éste ni en la inmensa mayoría de los casos, aceptan los recursos de amparo que se les presentan, si la decisión administrativa del gobierno se ajusta a las normas que él mismo se ha dado. Una de estas normas –ya lo hemos visto– es el artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980. A juicio de los obispos, “si se renunciara a su aplicación, crecerían el respeto y la confianza en la ley y en los tribunales de justicia”<sup>47</sup>. A propósito de tres profesionales comunistas secuestrados y luego degollados por miembros de la policía en marzo de 1985, un crimen que fue investigado y sentenciado por un juez civil, los obispos no sólo manifiestan su complacencia porque se ha logrado dilucidar el crimen, sino también deslizan una fuerte crítica a los poderes públicos: “Llama la atención que los propios organismos públicos involucrados no hayan sido capaces de establecer ellos mismos los hechos que la justicia ha logrado

<sup>45</sup> CECH, “Declaración y petitorio adjunto a S.E. el Jefe de Estado (23.08.1974)”, 31-33; la cita, 32.

<sup>46</sup> CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, 166. Ver: CECH, “Mensaje sobre el Congreso Eucarístico (26.11.1980)”, 441-445, ver 444. CECH, “Un camino cristiano (15.12.1983)”, 146-148.

<sup>47</sup> CECH, “Comunicado sobre reunión ordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile (14.05.1985)”, 93.

esclarecer”<sup>48</sup>. Al año siguiente afirman la necesidad no sólo de que se haga justicia, sino de que no tarde, porque: “La justicia que no se ejerce cuando corresponde ya es injusta”<sup>49</sup>.

Un último aspecto conflictivo durante el gobierno militar que vale la pena relevar es el hecho de que las consecuencias de la mala situación económica –heredada del gobierno anterior en los primeros años, luego provocada por la crisis mundial de comienzos de los años 80– suelen cargar sobre los hombros de los pobres –los campesinos y los obreros, que sufren cesantía y despidos por razones ideológicas–, lo que según los obispos atenta contra la justicia social proclamada por la doctrina social de la iglesia<sup>50</sup>.

Era de esperar que esta decidida defensa de los derechos humanos y sociales les valiera a los obispos críticas e incomprensiones. Su defensa consistió en mostrar que su acción estaba en la línea del Concilio Vaticano II y, más a fondo, en la del evangelio de Jesús, y que, por lo mismo, contaba con el apoyo del Papa.

Los ataques venían en gran medida de la prensa, sometida en los primeros años del régimen a estricta censura; más tarde, cuando ya se pudieron publicar medios no gobiernistas, estos solían ser hostigados por el gobierno, aunque fueran de la iglesia<sup>51</sup>. Un blanco predilecto de los ataques fue el Cardenal Raúl Silva Henríquez, a menudo defendido públicamente por la Conferencia Episcopal o por su Comité Permanente<sup>52</sup>. Pero no es el único que recibe ataques. También el obispo Carlos Camus, secretario general del Episcopado, debido a una entrevista a corresponsales extranjeros el 30 de

<sup>48</sup> CECH, “En la senda de la justicia (02.08.1985)”, 117-118, n° 3, 117.

<sup>49</sup> CECH, “Justicia o violencia (07.04.1986)”, 147-148; n° 5, 147.

<sup>50</sup> CECH, “La reconciliación en Chile (24.04.1974)”, 11-17; ver 16. CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, 164-172, n° 9, 171. CECH, “Mensaje de Navidad (01.12.1977)”, 203-205, n° 6, 204. CECH, “Declaración sobre el plan propuesto por Odeplan para atender al desempleo (01.05.1978)”, 327-329; “Odeplan” es la Oficina de Planificación del Gobierno. CECH, “Mensaje sobre el Congreso Eucarístico (26.11.1980)”, 441-445, n° 7, 444. CECH, “Declaración (18.12.1981)”, 69. CECH, “Llamados a compartir (05.07.1982)”, 75-77, ver 76. CECH, “Para una real democracia (14.10.1983)”, 121-123. CECH, “Un camino cristiano (15.12.1983)”, 146-148.

<sup>51</sup> CECH, “Censura que impide la participación (05.09.1984)”, 42.

<sup>52</sup> CECH, “Comunicado de prensa (07.09.1974)”, 33. CECH, “Carta a los católicos de Chile: ‘Yo soy Jesús, a quien tú persigues’ (29.05.1980)”, 428-430. CECH, “Declaración (23.04.1981)”, 2. CECH, “Carta a los católicos de Chile sobre reunión con chilenos exiliados (16.11.1984)”, 59-60.

setiembre de 1975, que es tergiversada por la prensa<sup>53</sup>; tres obispos detenidos en Riobamba, Ecuador, en agosto de 1976, y devueltos a Chile<sup>54</sup>; el obispo de Osorno, Miguel Caviedes, atacado de noche desde fuera de su casa con un disparo de revólver en agosto de 1986<sup>55</sup>; Sergio Valech, el obispo vicario de la Solidaridad de la arquidiócesis de Santiago, que se ha negado a obedecer la orden judicial de entregar las fichas médicas de las personas atendidas en la Vicaría de la Solidaridad, porque significaría traicionar la confianza depositada por esas personas en la iglesia<sup>56</sup>. No fue solo la prensa la que atacó. También la “Sociedad de defensa de la tradición, familia y propiedad”, que se declara católica, publica el libro *La iglesia del silencio* en el que llama a desobedecer a los pastores<sup>57</sup>; el ministro de justicia, en la inauguración del año académico de una Universidad, habla despectivamente del Episcopado en general<sup>58</sup>; y el propio general Pinochet afirma que es atacado por la iglesia<sup>59</sup>.

<sup>53</sup> CECH, “Comunicado respecto a declaraciones de Mons. Carlos Camus a corresponsales extranjeros (10.10.1975). CECH, “Aclaración respecto a declaraciones de Mons. Carlos Camus a corresponsales extranjeros (27.10.1975)”, 130-132.

<sup>54</sup> CECH, “Declaración sobre la detención y ataque en Pudahuel a tres obispos chilenos detenidos en Ecuador (17.08.1976)”, 159-162.

<sup>55</sup> CECH, “Obispos respaldan a Monseñor Caviedes. Carta al Obispo de Osorno (05.08.1986)”, 163.

<sup>56</sup> CECH, “Incautación fichas médicas en Vicaría de Solidaridad (03.02.1989)”, 112-113. CECH, “Miremos el futuro del país (03.03.1989)”, n°3, 122-124.

<sup>57</sup> CECH, “Declaración sobre el magisterio paralelo y el libro *La Iglesia del silencio en Chile* (09.03.1976), 143-144. Ver: CECH, “Declaración: La Santa Sede y Fiducia (01.06.1976)”, 155-156, en la que se da a conocer la carta que ha recibido del Cardenal Villot, Prefecto del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, que da a conocer “el profundo dolor con que el Santo Padre ha visto las graves e inadmisibles acusaciones dirigidas contra sus Hermanos en el Episcopado y sus inmediatos colaboradores motivo por el cual desea que lleguen a todos Uds. las seguridades de su particular afecto y de su plena confianza”.

<sup>58</sup> El obispo Secretario de la Conferencia Episcopal le escribe el 14 de abril de 1977 una carta protestando, a nombre del Comité Permanente; en ella se pueden ver algunos de los términos empleados por el ministro, que el obispo cita textualmente. CECH, *Documentos del Episcopado Chile 1974-1980*, 172-173.

<sup>59</sup> Cf. CECH, “Responde a afirmaciones del Presidente de la República sobre Declaración acerca del plebiscito (26.08.1980)”, 435-436. CECH, “Declaración referente al discurso del Presidente de la República en aniversario de Cema-Chile (26.10.1988)”, 99-100, n° 3, 99.

El Episcopado es enfático en afirmar que no interviene en la política contingente<sup>60</sup> y que rechaza la utilización de la fe por las ideologías<sup>61</sup>. Sin embargo, como hemos visto, en sus intervenciones públicas se refiere a menudo a la situación política, económica y social del país, expresando sus juicios de valor. Para justificar su derecho a hacerlo, en una intervención de 1977 señala dos razones: la autoridad del Concilio Vaticano II, del que cita *Gaudium et spes* 76, y la tradición de la iglesia chilena<sup>62</sup>. En un texto del 14 de octubre de 1983 el Comité Permanente del Episcopado afirma que su pronunciamiento público anterior, *Más allá de la protesta y la violencia*, del 24 de junio del mismo año, “el Santo Padre [lo] hizo suyo desde Roma”<sup>63</sup>. La tradición de la iglesia chilena la explicita el documento de trabajo publicado el 4 de octubre de 1978 por el Comité Permanente, *Humanismo cristiano y nueva institucionalidad*, en sus números 7 a 17. En el caso de los detenidos-desaparecidos fundan su intervención en el mandamiento de no matar<sup>64</sup>. En 1980 afirman, a propósito de ataques que se han recibido en distintos puntos del país:

Se pretende así amedrentarnos para que dejemos de defender la dignidad del hombre y la justicia social, dos valores a los que no podemos renunciar: son parte integrante del Evangelio de Jesús”; añaden: “Sería más cómodo para nosotros no ver la angustia de los pobres, no escuchar las quejas de los maltratados –torturados incluso– y despreocuparnos de la justicia. Pero faltaríamos a nuestro deber<sup>65</sup>.”

<sup>60</sup> Cf. CECH, “Declaración (14.08.1974)”, 31. CECH, “No callaremos ni tomaremos descanso (15.01.1986)”, 135-137.

<sup>61</sup> Cf. CECH, “Carta a los religiosos(as) y sacerdotes extranjeros en Chile (01.01.1975)”, 137-139.

<sup>62</sup> Cf. CECH, “Nuestra convivencia nacional (25.03.1977)”, 164-172. CECH, “Declaración sobre el plebiscito (23.08.1980)”, 432-434; aquí citan varios pasajes de JUAN PABLO II, *Gaudium et spes*, n° 76, y la encíclica de: JUAN XXIII, *Pacem in terris*, n° 52. CECH, “No callaremos ni tomaremos descanso (15.01.1986)”, 135-137; las citas son del decreto *Christus Dominus* del Concilio Vaticano II sobre el deber pastoral de los obispos. En: CECH, “Los desafíos de la reconciliación (22.05.1987)”, 231-233; CECH, “El anuncio del Evangelio (11.01.1988)”, 7-8, las citas son de Juan Pablo II. Finalmente, en: CECH, “Nuestro amor a la Iglesia (01.03.1988)”, 18-26, n° 4, 6-8, el fundamento que invocan los obispos es el modo de actuar de Cristo.

<sup>63</sup> CECH, “Para una real democracia (14.10.1983)”, 121-123.

<sup>64</sup> Cf. CECH, “Declaración acerca de los detenidos-desaparecidos (09.11.1978)”, 391-393, n° 5.

<sup>65</sup> CECH, “Carta a los católicos de Chile: ‘Yo soy Jesús, a quien tú persigues (29.05.1980)”, 428-430.

Sus reflexiones las hacen “con respeto y con amor a todos los chilenos –gobernantes y gobernados– en cumplimiento de nuestro deber de señalar los grandes valores que han de iluminar el camino de la patria”<sup>66</sup>. A veces, altos personeros del gobierno pretenden fijar al episcopado los límites del campo de su acción pastoral. Los obispos reaccionan con fuerza y afirman que eso “es competencia exclusiva de la Iglesia”<sup>67</sup>.

Una vez recuperada la democracia, se mantiene la preocupación política de los obispos, al menos durante la primera década, motivada por dos cuestiones principales: las violaciones de los derechos humanos en el período anterior, visibles ante todo en los detenidos desaparecidos, y la economía liberal que acrecienta la brecha entre ricos y pobres. El Episcopado tiene su primera asamblea plenaria en la nueva situación durante abril de 1990. Al término, como de costumbre, los obispos entregan un mensaje al país. La mayor parte del texto se refiere al futuro que se ha abierto. Pero, hacia el final, dicen: “Juzgamos digna de elogio toda medida que tienda a establecer mayor justicia, tanto en las relaciones laborales como en los problemas aún pendientes en materia de derechos humanos”<sup>68</sup>.

El tema de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura salta al primer plano de la atención pública cuando se descubren sepulturas clandestinas en el norte de Chile<sup>69</sup>. A juicio de los obispos, el hallazgo debería ayudar a comprender “que llegó la hora de dar una curación definitiva a esta llaga expuesta ante el país y el mundo” (n° 1). Subrayan la necesidad de que se conozca la verdad, como paso “a la justicia, a la reparación y a la reconciliación” (n° 3). Exigen “que no se justifique lo injustificable aduciendo que entonces se vivía en una situación de guerra” (n° 5). Piden también a los que han sufrido que sean capaces de perdonar (n° 9). Poco después de este hallazgo se descubren otras osamentas en una fosa común del patio 29 del Cementerio general de Santiago<sup>70</sup>. Estos descubrimientos,

<sup>66</sup> CECH, “Declaración (14.08.1981)”, n° 4, 32-33.

<sup>67</sup> CECH, “Declaración (18.03.1983)”, 113-114. Ver: CECH, “Declaración (23.04.1981)”, 2; CECH, “Declaración sobre el texto catequístico ‘Ven y verás’ (26.04.1983)”, 114-116.

<sup>68</sup> CECH, “En una nueva etapa del país (27.04.1990)”, n° 7, 176.

<sup>69</sup> CECH, “Asumiendo la verdad. Mensaje con motivo del hallazgo de sepulturas clandestinas en el norte del país (13.06.1990)”, 80-182.

<sup>70</sup> El Patio 29 es un sector del Cementerio General de Santiago que se utiliza desde 1953 como fosa común para indigentes y personas que mueren en la calle sin ser

a juicio del Comité Permanente del Episcopado, muestran que “no hemos sido capaces de decirnos la verdad y reconocer las responsabilidades. Hemos dejado sufriendo por años a muchas familias que continúan, con razón, buscando a sus deudos desaparecidos. Repetimos que esto no puede terminar con el olvido y con la total impunidad, sino con la verdad que hace posible el verdadero perdón”<sup>71</sup>.

Además de estos descubrimientos, en cierto sentido fortuitos, los gobiernos democráticos toman al menos tres medidas para esclarecer la verdad. Recién asumido el poder, el presidente Aylwin crea la Comisión Verdad y Reconciliación, a la que se encomienda recibir denuncias respecto de las violaciones a los derechos humanos<sup>72</sup>. El Episcopado reacciona favorablemente<sup>73</sup>. El informe final de esta comisión se da a conocer en marzo de 1991<sup>74</sup>. El Comité Permanente se refiere a él: “Chile vive un momento decisivo para sanar sus heridas y mirar hacia adelante con esperanza” (n° 1). Cree que la inmensa mayoría del país agradece el trabajo de la Comisión. Agrega que en el informe “sólo aparecen casos con resultado de muerte. Pero además de esos casos trágicos existen muchos otros de personas que quedaron por el resto de sus vidas marcadas en sus cuerpos o en sus almas y que siguen sufriendo entre nosotros. La verdad debe ser honestamente

---

reclamadas por parientes; hay en él unas dos mil tumbas. Luego del golpe de 1973 el gobierno lo utilizó para sepultar a víctimas de la represión de la dictadura. En setiembre de 1991 se empezaron a excavar algunas tumbas y se descubrieron los restos de 128 de estas víctimas. Desde 2006 el patio es Monumento Nacional y se ha construido en él un Memorial.

<sup>71</sup> CECH, “En el día de oración por Chile (27.09.1991)”, n° 4, 230.

<sup>72</sup> Es una comisión de 9 miembros nombrada por el presidente Patricio Aylwin el 25 de abril de 1990, para contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos durante el gobierno militar. La preside el jurista Raúl Rettig, por lo que habitualmente se la conoce como Comisión Rettig.

<sup>73</sup> Cf. CECH, “¡Ven, Señor Jesús! (30.11.1990)”, 195-197.

<sup>74</sup> La Comisión recibió denuncias por 3.920 casos, con la siguiente conclusión: 2.932 casos estaban dentro de su mandato, 515 casos no estaban dentro de su mandato, y 473 casos en las que sólo se aportó un nombre que resultó insuficiente para realizar cualquier investigación. Del total de 2.932 casos, la decisión tomada por la comisión fue la siguiente calificación: 2.130 casos víctimas de violaciones de los derechos humanos, 168 casos víctimas de la violencia política, 634 casos en que la comisión no pudo formarse convicción. Con lo anterior, la comisión revisó un total de 3.920 casos, con 2.298 casos de víctimas de violaciones de los derechos humanos y víctimas de la violencia política, con resultado de muerte, ver: COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN, *Informe de la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago 1996, tomo 2, 944.

reconocida” (n° 5). Es necesario que se haga justicia como condición para recuperar la paz (n° 8). Los obispos llaman a los que saben algo sobre el paradero de los restos de los desaparecidos para que den la información, por respeto a sus deudos. “La Iglesia se ofrece para ayudar con discreción en esta tarea humanitaria” (n° 9). Luego se refieren al perdón por parte de los que han sufrido (n° 10) y al arrepentimiento de los que hicieron sufrir (n° 11). “La Iglesia desea agradecer a Dios por todas las personas que se sacrificaron en estos años y expusieron hasta su propia vida por defender al hombre. En particular queremos mencionar a la Vicaría de la Solidaridad” (n° 13).

En 1993 el Presidente Aylwin envía al Congreso un proyecto de ley, con el fin de que el poder judicial pueda designar Ministros en visita para acelerar la tramitación de los procesos sobre los detenidos-desaparecidos. El presidente de la Conferencia Episcopal, obispo Fernando Ariztía, expresa su acuerdo con esta ley, con el argumento de que “Es necesario sanar las heridas”<sup>75</sup>. Gracias a esta ley y al cambio de actitud de muchos jueces, se logra esclarecer algunos crímenes. Entre ellos, el de los tres profesionales comunistas secuestrados y degollados por miembros de la policía<sup>76</sup>. Al año siguiente se hace luz sobre el crimen del ex ministro de relaciones exteriores Orlando Letelier y su secretaria en Washington, organizado por dos altos militares<sup>77</sup>.

Una nueva iniciativa del gobierno tiene lugar en agosto de 1999, en que el ministro de defensa logra establecer una “Mesa de diálogo” con participación de miembros del gobierno, altos mandos de las Fuerzas armadas y representantes de credos religiosos y de la sociedad civil. Su objetivo es involucrar a las fuerzas armadas en la búsqueda de información sobre los detenidos-desaparecidos. De parte del episcopado se manifiesta el apoyo a

<sup>75</sup> CECH, “Declaración del Presidente de la CECH [sobre el] Proyecto del Gobierno para acelerar procesos de violación a los derechos humanos (04.08.1993)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=489](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=489) citado 20 de febrero de 2020.

<sup>76</sup> Ver: CECH, “Declaración (13.04.1994)”, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=500](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=500) citado 18 de agosto de 2020.

<sup>77</sup> Cf. CECH, “Sobre el fallo emitido por la Corte Suprema en el caso del asesinato del ex canciller D. Orlando Letelier (01.05.1995)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=518](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=518) citado 3 de abril de 2020. CECH, “Mejoremos nuestra convivencia nacional (14.06.1995)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=522](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=522) consultada el 20 de febrero de 2020.

esta iniciativa<sup>78</sup>. En junio del año 2000 los participantes suscriben por unanimidad un acuerdo en que las fuerzas armadas se comprometen a entregar, 6 meses después, los datos que puedan reunir. Los obispos del Comité Permanente del Episcopado se alegran por este resultado<sup>79</sup>. En enero del 2001, las fuerzas armadas y de orden presentan un listado con el destino final de 200 víctimas, 180 de ellas identificadas<sup>80</sup>.

Los obispos vuelven a menudo sobre el tema de la reconciliación del país, del reencuentro de los chilenos. El problema que perciben es, en parte, la división provocada por los 17 años del gobierno militar; pero hay, además, otra causa actual, que es la creciente brecha entre ricos y pobres. En ambos casos, les parece que la solución supone una intensificación de la solidaridad nacional. Pronto se les presenta una oportunidad para insistir en el tema de la solidaridad todos los años. El 18 de agosto se celebra la fiesta del beato Alberto Hurtado, beatificado en octubre de 1994. Ese año, en recuerdo suyo, el Congreso nacional establece como día de la solidaridad el 18 de agosto (a pesar de que las Naciones Unidas lo han fijado para el 31 de agosto). Es frecuente, desde entonces, que en las cercanías del 18 de agosto el Comité Permanente del Episcopado publique un llamado a ser cada vez más solidarios<sup>81</sup>.

Ya en 1990 los obispos se manifiestan preocupados de “que los problemas económicos estén afectando más duramente a los pobres, que tienen derecho a ser los principales beneficiarios de los progresos del país”<sup>82</sup>. Al año siguiente es el Comité Permanente del Episcopado el que vuelve sobre el tema, subrayando la prioridad de los pobres, justificándola desde la fe: “Aunque todo ser humano merece nuestro respeto, siguiendo el ejemplo de Jesús, los más pobres y necesitados deben ocupar el puesto privilegiado en

<sup>78</sup> Cf. CEC<sub>H</sub>, “Llamado a la serenidad (27.08.1999)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=601](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=601) consultada el 22 de febrero de 2020.

<sup>79</sup> Cf. CEC<sub>H</sub>, “Una deuda con todo el país (20.05.2000,)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=619](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=619) consultada el 22 de febrero de 2020.

<sup>80</sup> Cf., CEC<sub>H</sub>, “Con dolor y esperanza (10.01.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=638](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=638) consultada el 22 de febrero de 2020.

<sup>81</sup> Cf. Por ejemplo, CEC<sub>H</sub>, “Día Nacional de la Solidaridad 1998 (12.08.1998)”, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=573](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=573) consultada el 3 de abril de 2020; CEC<sub>H</sub>, “Mensaje en el Día de la Solidaridad (18 de agosto de 1997)”. Comité Permanente, 14 de agosto de 1997, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=555](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=555) consultada el 20 de febrero de 2020.

<sup>82</sup> CEC<sub>H</sub>, “¡Ven, Señor Jesús! (30.11.1990)”, n° 9, 197.

nuestro amor”<sup>83</sup>. En 1993 les preocupa el daño que está causando al país tanto la brecha creciente entre ricos y pobres que consideran escandalosa como la actitud derrochadora de los ricos<sup>84</sup>. El problema ético de esta brecha es grave, porque la pobreza se puede reducir: “No es justo que, si existen soluciones posibles, los pobres tengan que seguir esperando hasta la próxima generación”<sup>85</sup>. A comienzos de 1998 a los obispos les preocupa que los costos de una crisis económica que se avecina carguen sobre los hombros de los pobres<sup>86</sup>. El año 2001 se acentúa una preocupación habitual de los obispos, que es la cesantía de muchos trabajadores. Esta vez, asociada a los problemas de los cambios que se están produciendo en la legislación sobre el trabajo, que hacen desaparecer ciertas protecciones que tenían los trabajadores<sup>87</sup>.

## Bibliografía

- CECH, “Buscar y construir la fraternidad. Cuaresma de 1998 (12.03.1998)”, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=567](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=567), citado 3 abril 2020.
- \_\_\_\_\_, “Comunicado 65ª Asamblea Plenaria Ordinaria (23.04.1993)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=488](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=488), citado 22 febrero de 2020.
- \_\_\_\_\_, “Con dolor y esperanza (10.01.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=638](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=638), citado 22 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Declaración (13.04.1994)”, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=500](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=500), citado 18 agosto 2020.

<sup>83</sup> CECH, “En el día de oración por Chile (27.09.1991), n° 6, 231.

<sup>84</sup> Cf. CECH, “Comunicado 65ª Asamblea Plenaria Ordinaria (23.04.1993)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=488](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=488), citado 22 de febrero de 2020 (n° 4).

<sup>85</sup> CECH, “Ocasión para servir (11.11.1993)”, n° 7, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=492](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=492), citado 3 de abril de 2020.

<sup>86</sup> CECH, “Buscar y construir la fraternidad. Cuaresma de 1998 (12.03.1998)”, n° 3, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=567](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=567), citado 3 de abril de 2020.

<sup>87</sup> Cf. CECH, “Mensaje con ocasión del 1º de mayo, Día del Trabajo año 2001 (01.05.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=647](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=647) consultada el 22 de febrero de 2020; CECh, “Reanimar la solidaridad y la esperanza, 81ª Asamblea Plenaria (11.05.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=650](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=650), citado 22 de febrero de 2020.

- \_\_\_\_\_, “Declaración del Presidente de la CECH [sobre el] Proyecto del Gobierno para acelerar procesos de violación a los derechos humanos (04.08.1993)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=489](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=489) citado 20 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Día Nacional de la Solidaridad 1998 (12.08.1998)”, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=573](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=573), citado 3 abril 2020.
- \_\_\_\_\_, Documentos del Episcopado Chile 1974-1980, Ediciones Mundo, Santiago 1982.
- \_\_\_\_\_, Documentos del Episcopado Chile 1981-1983, Ediciones Mundo, Santiago 1984.
- \_\_\_\_\_, *Documentos del Episcopado Chile 1984-1987*, Área de Comunicaciones del Episcopado, Santiago 1988.
- \_\_\_\_\_, Documentos del Episcopado Chile 1988-1991, Cencosep, Santiago 1992.
- \_\_\_\_\_, “Llamado a la serenidad (27.08.1999)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=601](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=601), citado 22 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Mejoremos nuestra convivencia nacional (14.06.1995)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=522](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=522), citado 20 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Mensaje en el Día de la Solidaridad (18 de agosto de 1997)”. Comité Permanente, 14 de agosto de 1997, en [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=555](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=555), citado 20 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Ocasión para servir (11.11.1993)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=492](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=492), citado 3 abril 2020.
- \_\_\_\_\_, “Mensaje con ocasión del 1º de mayo, Día del Trabajo año 2001 (01.05.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=647](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=647), citado 22 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Reanimar la solidaridad y la esperanza, 81ª Asamblea Plenaria (11.05.2001)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=650](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=650), citado 22 febrero 2020.
- \_\_\_\_\_, “Sobre el fallo emitido por la Corte Suprema en el caso del asesinato del ex canciller D. Orlando Letelier (01.05.1995)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=518](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=518), citado 3 abril 2020.
- \_\_\_\_\_, “Una deuda con todo el país (20.05.2000.)”, en: [http://www.iglesia.cl/detalle\\_documento.php?id=619](http://www.iglesia.cl/detalle_documento.php?id=619), citado 22 febrero 2020.
- COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN, *Informe de la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago 1996.

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN, *Informe de la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Tomo 2, Santiago 1996.

FRANCESCO, *Carta a los obispos de Chile al final de los encuentros celebrados en el Vaticano (17.05. 2018)*, en: [https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180517\\_lettera-vescovi-cile.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180517_lettera-vescovi-cile.html), citado 13 agosto 2020.

\_\_\_\_\_, Carta a los señores Obispos de Chile tras el informe de S.E. Mons. Charles J. Scicluna (08.04.2018), en: [https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180408\\_lettera-vescovi-cile.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180408_lettera-vescovi-cile.html), citado 13 agosto 2020.

\_\_\_\_\_, Carta al Santo Pueblo de Dios que peregrina en Chile (31.05.2018), en: [https://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/letters/documents/papa-francesco\\_20180531\\_lettera-popolodidio-cile\\_sp.pdf](https://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/letters/documents/papa-francesco_20180531_lettera-popolodidio-cile_sp.pdf), citado 13 agosto 2020.

SMITH, B. H., “Los obispos y el golpe”, *Mensaje* 62/622 (2013) 405-410.

TIMMERMANN LÓPEZ, F., “El Cardenal Raúl Silva Henríquez en el régimen cívico-militar 1973-1980”, en: SÁNCHEZ, M., *Historia de la Iglesia en Chile*, Tomo V, Editorial Universitaria, Santiago 2009.